

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ACUERDO de 15 de diciembre de 2021, de la Consejera, por el que se efectúa la apertura de consulta previa a la convocatoria del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021AC0089)

La representatividad de las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe ser determinada mediante procedimiento electoral entre quienes tengan la condición de electores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, habiéndose celebrado las últimas elecciones el día 12 de marzo de 2017.

A tal fin, la Comunidad Autónoma de Extremadura debe convocar cada cinco años un nuevo procedimiento electoral mediante decreto aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería con competencias en materia agraria y previa consulta a las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 299.2 de la misma ley en relación con el artículo 36 k) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO

Primero. Efectuar la apertura de consulta previa a la convocatoria del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. El periodo de consulta previa se extenderá desde el mismo día de publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura hasta el día 24 de diciembre de 2021, inclusive.

Tercero. Las citadas organizaciones podrán expresar su parecer, mostrando su criterio sobre la próxima convocatoria, dirigiéndose a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Las observaciones u opiniones que se realicen deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico: sg.adrpt@juntaex.es.

Mérida, 15 de diciembre de 2021. La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, BEGOÑA GARCÍA BERNAL.